

HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. 596-97 II P.O. Relativo a que se aprueba la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.	Se abroga la Ley Orgánica de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial No. 4 de enero de 1989.	P.O.E. 1997.09.13/ No. 74
1	Decreto No. 699-97 I P.O. Relativo a las disposiciones generales; sobre las excepciones a la licitación pública; y la posibilidad de los entes públicos de contratar obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública.	primer párrafo del 101; y se adiciona el artículo séptimo	P.O.E. 1997.12.06/ No. 98
2	Decreto No. 670-00 I P.O. Relativo a los Procedimientos y los Contratos.	Se adiciona la fracción I del artículo 42.	P.O.E. 2000.12.30/ No. 105
3	Decreto No. 671-2000 I P.O. Fecha de Aprobación: 2000.12.12 Entrada en Vigor: 2001.01.12 Observaciones: La presente reforma se hace por la entrada en vigor de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, la cual tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y los servicios relacionados con la misma.	misma contenidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 13 de septiembre de 1997 y sus posteriores reformas y se	P.O.E. 2000.12.23/ No. 103 Fe de Erratas 2000.12.30/ No. 105
4	Decreto No. 573-02 I P.O. Relativo a las Excepciones a la Licitación Pública.	Se modifica la fracción II, del inciso A, del artículo 102.	P.O.E. 2003.03.08/ No. 20
5	Decreto 786-03 IX P.E. Fecha de Aprobación: 2003.08.26 Entrada en vigor: 2003.10.23 Observaciones: Se considerará	Se adiciona un artículo transitorio al Decreto 573-02 l P.O. de fecha 20 de diciembre del 2002.	P.O.E. 2003.10.22/ No. 85



	especialista a todo profesionista		
6	con estudios de postgrado. Decreto No. 978-03 I P.O. Relativo a las Excepciones a la Licitación Pública.	Se reforma el artículo 101.	P.O.E. 2003.12.24/ No. 104
7	Decreto No. 135-05 I P.E. Relativo al concepto de Secretaría: Secretaría de Administración; sobre Planeación, Programación y Presupuestación; Procedimientos y Contratos.	Se reforman los artículos 2, fracción IV; 23, segundo párrafo; 26, primero y segundo párrafos; 32, primer párrafo; y 40, fracciones I y II.	P.O.E. 2005.01.19/ No. 6
8	Decreto No. 965-07 II P.O. Fecha de aprobación: 2007.06.21 Entrada en Vigor: 2007.07.01 Observaciones: Se fusionan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, formando ahora la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que se adecuan diversos ordenamientos con la finalidad de unificar funciones y del cambio de denominación.	párrafo; 8, primer y tercer párrafos; 19, último párrafo; 23, segundo párrafo; 26, primer y segundo párrafo; 28, último párrafo; 32, primer párrafo; 40, fracciones I y II; 42, fracción VI; 44, primer	P.O.E. 2007.06.30/No.52
9	Decreto No. 621-09 II P.O. Fecha de Aprobación: 2009.04.31 Entrada en Vigor: 2009.04.19 Observaciones: La presente reforma tiene como finalidad dar trato preferencial para los proveedores domiciliados en el Estado, en igualdad de circunstancias.	Se reforma el artículo 43.	P.O.E. 2009.04.18/No. 31
10	Decreto No. 299-2011 II P.O. Fecha de Aprobación: 2011.04.19 Entrada en Vigor: 2011.05.12 Observaciones: La presente reforma se realiza para adecuar este ordenamiento por la expedición de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua; misma que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, autorización, asignación y ejecución de	Se adiciona con un Título Séptimo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, que comprende los artículos 121 al 149	P.O.E. 2011.05.11/No. 38



púl ref 64 Es rea tra Or De	uellos proyectos de inversión blica a largo plazo a que se fiere la fracción VI del artículo de la Constitución Política del stado de Chihuahua, que alicen: El Poder Ejecutivo, a pués de sus dependencias; ganismos Públicos escentralizados, y Los unicipios.		
Fe 20 En Ob apl add par jur inte too pro gas ma add de de nai púl rela	rídica a las partes que ervienen en la contratación de do lo relativo a la planeación, ogramación, presupuestación, sto, ejecución, conservación, antenimiento y control de las quisiciones y arrendamientos bienes muebles; la prestación e servicios de cualquier turaleza; así como de la obra blica y los servicios acionados con la misma.	Se REFORMAN los artículos 2, fracción IV; 8, primer párrafo; 19, último párrafo;26, primer y segundo párrafo; 105, primer y segundo párrafos; 106 y 108, primer párrafo; y se DEROGA la fracción VI del artículo 2.	P.O.E. 2011.08.10/No. 64
En De Ob ref inc figu Es Leg la leg bus	cha Aprobación: 2015.05.12 htrada en Vigor: 2015.07.23 ecreto No. 892-2015 II P.O. bservaciones: La presente forma tiene como propósito el cluir en nuestra legislación la ura de contratos plurianuales. s una figura que ya existe en la gislación Federal, y a partir de presente reforma nuestra gislación estatal se armoniza; scando lograr mejores ndiciones de mercado, mejores ecios, entre otros beneficios.	Se reforma el artículo 28, fracción VII; se adiciona el artículo 11 con un párrafo, y el artículo 28 con una fracción VIII.	P.O.E. 2015.07.22/No. 58
En De LX Ob adi del ref fur	cha aprobación: 2016.10.01 htrada en Vigor: 2016.10.03 ecreto No. (V/RFLEY/0003/2016 I P.O. oservaciones: Se reforman, licionan y derogan disposiciones Il marco jurídico estatal, ferente a la estructura y ncionamiento del Poder ecutivo del Estado de	Se reforman los artículos 2, fracción V; 7; 8, primer y último párrafo; 19, último párrafo; 26, primer párrafo; 29; 36, último párrafo; 42, fracción I primer párrafo, fracción II y fracción VI; 44, primer párrafo; 101, fracción II, séptimo y noveno párrafo; 103, fracción I; 104, primer párrafo; 105, primer	P.O.E 2016.10.03/No. 79





	Chihuahua.	párrafo; 106; 107; 109, segundo párrafo; 110 y 141 segundo párrafo.	
14	Decreto No. LXV/RFCLC/0266/2017 I P.E. Fecha de Aprobación: 2017.01.26 Entrada en Vigor: 2017.02.23	Se reforman los artículos 42, primer párrafo, fracción I, párrafo segundo; 101, primer párrafo, numerales 1 y 2; 108, segundo párrafo; y se deroga	P.O.E. 2017.02.22/No. 15
	Observaciones: Se reforman la Constitución Política y diversos ordenamientos estatales a fin de armonizar la legislación que en materia de Desindexación del Salario Mínimo; y establecer la Unidad de Medida de Actualización.	• •	